



B3- 526 Los SPG como promotores de la agroecología y soberanía alimentaria la experiencia de Bella Vista – Corrientes - Argentina

Pereda, María Mercedes – INCUPO paiapereda67@yahoo.com.ar
Driutti, Artenio - Instituto Agrotécnico Pedro Fuentes Godo – FCA – UNNE
arteniod@hotmail.com
Matilde Parodi - Asociación Agroecológica Las Tres Colonias

Resumen

Compartiremos una experiencia de “certificación participativa” desarrollada por el Consejo de Garantía Participativa de Productos Agroecológicos de Bella Vista, Corrientes, promovida junto con un grupo de productores agroecológicos de la localidad como una estrategia para impulsar la agroecología y el abastecimiento local de alimentos. La certificación es un conjunto de procedimientos desarrollados a fin de garantizar que cierto producto, proceso o servicio posee una calidad diferente caracterizada a través de normas o patrones pre establecidos. Los Sistemas Participativos de Garantía (SPG) requieren la participación directa de consumidores, productores, autoridades locales; se promueve que todos aprendan en el proceso y que se logre una mejora de la calidad de los productos, del ambiente y de la calidad de vida de productores y consumidores. Son una herramienta especialmente apropiada para agricultores familiares y mercados locales.

Palabras claves: Sistemas Participativos de Garantía, Comercialización, Certificación

Descripción de la experiencia:

Esta experiencia se inicia en abril de 2007 cuando el Grupo Agroecológico “Las Tres Colonias” de la localidad de Bella Vista e INCUPO – el Instituto de Cultura Popular – convocan a instituciones del medio para conformar un Consejo de Garantía Participativa de Productos Agroecológicos.

La experiencia de producción agroecológica se había iniciado en el año 1998, luego de que un grupo de productores y un técnico de INCUPO realizan un Curso de Agroecología en frutales, a partir del cual se inician experiencias en dos chacras de diferentes colonias. Con los años estas experiencias se fueron expandiendo a otros productores y a otros productos y en 2004 se inician algunas experiencias de comercialización. Algunas firmas de Corrientes que comercializan productos sugieren la certificación orgánica de los mismos pero el grupo, luego de analizar la propuesta, la evalúa como no apropiada por los altos costos y condicionamientos al productor.

A fines del año 2005, algunos productores del grupo y técnicos de INCUPO participan de un Encuentro organizado por MAELA – Movimiento Agro Ecológico de Latino América y el Caribe en La Plata, donde se presenta la experiencia de certificación participativa desarrollada en Uruguay. Luego de compartir esta experiencia con otras familias del grupo se decide impulsar un Sistema de Garantía Participativa en Bella Vista para garantizar la calidad de los productos y sin que esto signifique grandes costos, lograr una venta diferenciada.

En el año 2007 se conforma el Grupo Agroecológica “Las Tres Colonias” (hoy Asociación) que está integrado por 15 familias de las Colonias 3 de Abril, Progreso y Desmochado de la localidad de Bella Vista. Estas familias se caracterizan por tener una producción variada que incluye hortalizas bajo cubierta y a campo, plantaciones de citrus y otros frutales, sementera (batata, mandioca, zapallo, poroto, maíz), frutilla y algodón. Esto es complementado con



ganadería (vacuna y en menor medida ovina) y elaboración de productos en forma artesanal (jugos, dulces, licores, conservas, panificados, quesos y embutidos).

En Agosto de ese año, la Municipalidad de Bella Vista declara esta propuesta de interés municipal y se conforma formalmente el Consejo de Garantía Participativa de Productos Agroecológicos de Bella Vista que estuvo integrado originalmente por: el Grupo Agroecológico Las Tres Colonias, INCUPO, la Municipalidad de Bella Vista, la Asociación Ecológica de Bella Vista, el INTA AER Bella Vista, el Programa Social Agropecuario dependiente de la SAGPyA (hoy MAGyP - Secretaria de Agricultura Familiar) y el Instituto Agrotécnico Pedro Fuentes Godo dependiendo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNNE – Universidad Nacional del Nordeste.

El objetivo general que nos propusimos fue generar un marco político y normativo que aliente la producción, comercialización y consumo de productos agroecológicos en el marco de un Sistema Participativo de Garantía en la localidad de Bella Vista.

Las acciones realizadas estuvieron orientadas a:

- a) **Conformar el Consejo Participativo de Garantía.** El Consejo se propuso una dinámica de reuniones mensuales donde se acordaban las diferentes actividades a realizar. En el año 2009 se sumaron a este Consejo del SENASA – Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria y el INTI – Instituto Nacional de Tecnología Industrial. Actualmente la frecuencia es de 3 reuniones al año y visitas cruzadas mensuales.
- b) **Promover la producción agroecológica.** Se realizaron jornadas de sensibilización en las colonias, visitas a chacras y capacitaciones sobre distintas técnicas como por ej. manejo de suelo, prevención y control de plagas y enfermedades, elaboración de abonos o fertilizantes orgánicos. En los años 2009 y 2010 se realizó un Curso de Agroecología y Soberanía Alimentaria para productores locales y de la región con más de 50 participantes en cada año. En el año 2013 se realizó un Encuentro Regional de Agroecología en el que participaron más de 600 personas entre técnicos, productores y estudiantes de nivel secundario y superior.
- c) **Favorecer la comercialización de productos agroecológicos a través de diferentes modalidades:**
 - En Abril de 2009 inició la **Feria Agroecológica** en la terraza de la terminal de ómnibus en la que 12 productores ofrecen semanalmente productos agroecológicos a los pobladores de Bella Vista. Desde 2011 hay dos puntos de ventas. La Feria integra la Asociación Provincial de Ferias Francas de Corrientes
 - **Venta Puerta a Puerta** en la ciudad de Bella Vista y en pueblos y ciudades cercanos.
 - **Abastecimiento de Alimentos al Estado:** A partir 2011 productores se inscribieron como proveedores del Municipio con el objetivo de abastecer comedores comunitarios o eventos varios. Esto fue posible gracias a que varios productores obtuvieron el Monotributo de la Agricultura Familiar.
 - **Venta de Productos en Mercados de Comercio Solidario de Rosario y Buenos Aires;** se venden especialmente aquellos productos que tienen excedentes a nivel local (citrus, batata, mandioca, harina de maíz)
- d) **Alentar en la población el consumo de productos agroecológicos.** Dos veces al año se realizan actividades de sensibilización a la población local. En abril, la Semana de la Agroecología en coincidencia con el cumpleaños de la Feria y en Octubre, la Semana de la Soberanía Alimentaria. Se realizan campañas locales de difusión a través de los medios de comunicación, charlas en escuelas, charlas para público en general y actividades especiales de la feria con invitados de otras organizaciones o localidades.
- e) **Elaborar una normativa para la certificación de los productos:**



A partir de la realización de diferentes talleres, tomando como referencia la experiencia de la Red Eco Vida de Brasil, se fueron definiendo las Normas de Producción Agroecológica y los mecanismos de certificación que fueron sistematizados en el Reglamento de Sistema. En octubre de 2009 se presentó un Ante Proyecto de Ordenanza Municipal para regular el Sistema Participativo de Garantía que fue aprobada por unanimidad el 4 de noviembre de 2009 por el Concejo Deliberante Municipal. En el año 2010 se incorporaron algunos elementos a las normas de producción que garanticen las Buenas Prácticas Agropecuarias y de Manufactura. En 2011 se entregaron los 10 primeros certificados de garantía de calidad con el sello “Agro Eco Red” para productos de origen vegetal y en 2012 se incorporaron 5 productores en transición. En el año 2014 se incorporaron algunos productos de origen animal.

Pero ¿Qué es la Certificación Participativa o SPG?

La certificación es el conjunto de procedimientos (observaciones, registros, análisis y pareceres) desarrollados a fin de garantizar que cierto producto, proceso o servicio posee una calidad diferente caracterizado a través de normas o patrones pre establecidos.

Existen diferentes formas de evaluación de la calidad de un producto destinado al consumo humano de conformidad con un reglamento o norma técnica, según quien es el que la realiza: se llaman de primera parte cuando es el propio productor o vendedor el que se hace cargo de esta evaluación, de segunda parte cuando el que evalúa es el comprador o de tercera parte cuando se trata de una organización diferente del productor o el comprador. Hasta ahora la certificación de tercera parte era el sistema que se tomaba como modelo para la producción orgánica, donde un organismo independiente otorga un certificado luego de que se cumplen visitas de inspectores, se revisan estas visitas y todo queda documentado. Las certificadoras deben estar oficialmente reconocidas para realizar esta tarea.

En nuestro país, la Ley 25.127 (conocida como Ley de Orgánicos) establece que para que un producto pueda ser considerado ecológico biológico u orgánico debe ser certificado por un organismo independiente (empresas certificadoras). Las certificadoras deben estar oficialmente reconocidas para realizar esta tarea, por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

En los últimos años, la certificación de tercera parte está siendo revisada por su falta de adaptación a pequeños productores, por lo engorroso de sus sistemas de registro, sus altos costos y el aumento de dependencia frente a organismos ajenos a las realidades de este sector. En respuesta a esto en varios países se vienen implementando Sistemas Participativos de Garantía, que tienen los mismos objetivos que los tradicionales en cuanto a asegurar la calidad del producto ofrecido a los consumidores pero que difieren en el enfoque, ya que requieren y promueven la participación directa de consumidores, pequeños productores y otros actores en la evaluación de conformidad.

Los Sistemas de Garantía Participativos acumulan varias miradas y garantías, mediante la intervención de distintas personas y organizaciones verificando la calidad de los procesos productivos. También se apuesta a que todos aprendan en el proceso y que esto se vea en una mejora de la calidad de los productos, del ambiente y la calidad de vida de productores y trabajadores. Es un proceso de construcción de ciudadanía.

Este Sistema se sostiene en tres patas:

a) **La Familia:** realiza una declaración jurada en la que asume su compromiso de actuar bajo las normas de la producción agroecológicas acordadas por el grupo.



b) **El Grupo:** mediante visitas cruzadas controlan y avalan la forma de producción de cada familia. Facilita el intercambio de saberes y la construcción colectiva de soluciones frente a los problemas que surgen.

c) **El Consejo Garantía Participativa:** integrado por productores, instituciones y consumidores. Es el encargado de regular el sistema garantizando la calidad agroecológica de los productos.

En un Seminario realizado en conjunto entre el IFOAM (Federación Internacional de Movimientos de la Agricultura Orgánica) y el MAELA (Movimiento Agro ecológico de América Latina y el Caribe) se acordó llamar a estos Sistemas Participativos de Garantía (SPG) para diferenciarlos de la Certificación de tercera parte.

El Sistema Participativo de Garantía, como tecnología específica para garantizar la calidad de los productos agroecológicos en agricultores familiares, permite la certificación de todos los productos de la chacra (no producto por productos como en la certificación de tercera parte), a bajo costo y con recursos y control local. A su vez, estimula el mejoramiento continuo de la calidad de los productos a partir del desarrollo de capacidades en las personas que intervienen ya que requieren un alto nivel de conciencia y capacitación y también un crecimiento en las capacidades de gestión de las organizaciones.

Resultados y Análisis

Los resultados a partir de la experiencia obtenidos son:

Los productores pueden vender sus productos en forma diferenciada sin costos extras por la certificación (15 agricultores familiares). Esto ha generado una mejora de sus ingresos a partir de una forma de comercialización más estable, con menores costos productivos y sin intermediarios. También mejora las condiciones de trabajo y de vida de las familias ya que, al no utilizar agrotóxicos, hay menos riesgos de salud y una mejor calidad en los alimentos que consumen.

Los consumidores pueden adquirir productos con garantía de calidad agroecológica a precio justo (alrededor de 100 consumidores en forma directa), además de distinguir más fácilmente productos de similar apariencia y calidad diferente y fomentar el compromiso público de calidad. Otro beneficio adicional es que promueve una relación directa entre productores y consumidores lo que redundará en beneficios mutuos (demanda de los consumidores de nuevos productos y mayor variedad y cantidad de productos comercializados por parte del productor).

En el aspecto ambiental los beneficios son innegables ya que se trata de una producción amigable con el medio ambiente, que preserva, protege y recupera los recursos naturales, especialmente la degradación del suelo y la contaminación del suelo, agua y el aire. Al mismo tiempo permite el abastecimiento de alimentos sanos a la población, y al promover circuitos cortos de comercialización, dinamiza las economías locales.

Otro resultado positivo es el acuerdo entre varias instituciones respecto de las normas de producción Agroecológicas y mecanismos de auto control. El SENASA ha recomendado este sistema como mecanismo de control de calidad de los procesos en la agricultura familiar, aunque como veremos mas adelante es mucho lo que falta avanzar todavía.



El Consejo se propuso difundir e impulsar la agroecología y los SPG en otras organizaciones y localidad de la provincia y de la región a través de intercambios, presentaciones en diversos Encuentros (de Agroecología, de Ferias Francas). A partir de esto, algunas de las Ferias Francas que integran la Asociación Provincial de Corrientes están utilizando la metodología del SPG como mecanismo de control interno de la calidad de los productos que ofrecen y aunque no siempre utilizan criterios agroecológicos, si promueven el respeto de las Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA) y las Buenas Practicas en Manufactura (BPM).

Una de las dificultades es que formalmente no se pueden vender productos con sello de garantía fuera del Municipio de Bella Vista ya que la ordenanza tiene un alcance local y existe una ley nacional que restringe las posibilidades de comercialización de productos ecológicos, biológicos u orgánicos a aquellos certificados por Certificadoras autorizadas por el SENASA.

Otra de las limitantes es que la mayoría de los agricultores familiares tienen dificultades para cumplimentar las normativas sanitarias oficiales por falta de capitalización de las familias (instalaciones adecuadas para la cría de animales, salas de elaboración de alimentos) o por falta de la infraestructura local o comunitaria (plantas de faena de animales menores, acondicionamiento de vehículos).

Es importante mencionar que las normativas que regulan la producción de alimentos en argentina están pensadas para la gran industria y para la exportación y no son adecuadas para promover el abastecimiento local de alimentos. En los últimos años se están empezando a discutir esta normativas y se están generando propuestas que apuntan a la producción artesanal de alimentos en circuitos cortos de comercialización, pero aún estamos en proceso.

Los Sistema de Garantía Participativa son una herramienta para impulsar la agroecología (y la producción sana de alimentos en general) y el desarrollo de mercados locales más dinámicos, donde los productos de calidad sean accesibles a todo el pueblo y se promueva la Soberanía Alimentaria.

Apostamos a que esta experiencia, que hoy tiene una alcance local, sirva como elementos de juicio para la adaptación de la ley nacional vigente en materia de productos ecológicos, biológicos u orgánicos a la realidad de los agricultores familiares de modo que estos sean reconocidos legalmente como una forma de garantía de calidad para la producción agroecológica de pequeños productores orientada al mercado interno en todo el país.